

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Desembolso	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Qto	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)	Qto	Fechas	Qto	ACCIONES	Pesetas	0,0	0,0	
		<i>Al contado.</i>								
3-12-926	68,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		2-12-926	630,00	Banco de España.....	500		628,00	
3-12-926	68,60	> E, de 25.000 >		30-11-926	408,00	Banco Hipotecario de España...	500		407,50	
3-12-926	68,60	> D, de 12.500 >	68,50	3-12-926	167,00	Banco Español de Crédito.....	250			
3-12-926	68,60	> C, de 5.000 >	68,60	3-12-926	168,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		
3-12-926	68,60	> B, de 2.500 >	68,60	2-12-926	187,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		187,50	
3-12-926	68,50	> A, de 500 >	68,50	22-11-926	137,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
3-12-926	68,50	> G, de 100 >	68,70	3-12-926	96,75	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500			
3-12-926	68,50	> H, de 200 >	68,70	28-11-926	32,50	carera España..... Ordinarias...	500			
		<i>Estampillada.</i>			3-12-926	300,00	Unión Española de Explosivos...	100		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			2-12-926	438,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		441,00
3-12-926	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		2-12-926	480,00	Idem Norte de España.....	475		480,00	
3-12-926	82,00	> E, de 12.000 >		3-12-926	40,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos			
2-12-926	82,25	> D, de 6.000 >				OBLIGACIONES				
3-12-926	82,60	> C, de 4.000 >		30-11-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
3-12-926	82,50	> B, de 2.000 >		3-12-926	88,30	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,00	
3-12-926	80,00	> A, de 1.000 >		3-12-926	97,20	Idem Id. Id.....	500	5	97,20	
3-12-926	83,00	> G, de 100 >	83,00	3-12-926	107,35	Idem Id. Id.....	500	6	107,25	
3-12-926	83,00	> H, de 200 >	83,00	3-12-926	97,80	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6		
		4 POR 100 AMORTIZABLES			29-11-926	75,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	6	
23-11-926	89,00	Serie K, de 25.000 pesetas nominales.	89,00	29-11-926	92,45	F. C. M. Z. A. Va-	500	6 1/2		
2-12-926	88,25	> D, de 12.500 >		2-10-926	79,40	Madrid a Ariza.....	500	7	78,40	
3-12-926	89,00	> C, de 5.000 >		22-11-926	73,30	> B.	500	8		
3-12-926	89,00	> B, de 2.500 >	89,00	6-10-926	67,50	> C.	500	8		
3-12-926	89,00	> A, de 500 >		26-7-926	67,00	1. ^a serie.	500	8		
		5 POR 100 AMORTIZABLES			18-5-921	53,00	Idem Norte de España.	500		
3-12-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,00	31-12-924	63,15	na. Emisión 17 de	500			
2-12-926	92,00	> E, de 25.000 >		28-5-925	64,00	Enero de 1905.....	500			
2-12-926	92,00	> D, de 12.500 >				Ayuntamiento de Madrid,				
3-12-926	92,00	> C, de 5.000 >	92,00	3-12-926	98,00	Obligaciones.....	500			
3-12-926	92,00	> B, de 2.500 >		18-11-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
3-12-926	92,00	> A, de 500 >		3-12-926	85,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLES			2-12-926	85,00	Idem Id. 1918.....	500		
28-11-926	92,00	EMISION DE 1917		24-11-926	98,75	Cédulas del Ensanche.....	500			
3-12-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
2-12-926	92,00	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	106,900					
3-12-926	91,75	> D, de 12.500 >	91,50	Idem fin corriente.....						
3-12-926	91,75	> C, de 5.000 >	91,50	Idem fin próximo.....						
3-12-926	91,75	> B, de 2.500 >	91,50	4 por 100 amortizable.....	27,500					
3-12-926	91,75	> A, de 500 >	91,50	5 por 100 amortizable.....	55,000					
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco de España.....	6,500				
		AMORTIZABLES 5 POR 100			Idem del Banco Hipotecario.....	29,500				
10-926	100,60	Serie A.....	100,60	Idem de la Arrendataria de Tabacos	3,500					
3-12-926	100,60	" B.....	100,60	Azucarera.—Preferentes.....						
3-12-926	100,60	" C.....	100,60	Idem.—Ordinarias.....						

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 26,00 pesetas por 100 francos.—25.000 a 26,40.

New-York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 0,58 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 339 5 Diciembre 1926 Anexo Finco. — Página 73

SUBASTAS**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE PONTEVEDRA****CONSERVACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 18 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 4 y 11 al 18 de la carretera de Buen a Cangas, cuyo presupuesto de contra asciende a la cantidad de 17.468,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 525 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, situada en la calle de Colón, número 3, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 22 del expresado mes de Diciembre, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas y sesenta céntimos (3,60), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 1 de Diciembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Trapote.

S—2213

**JEFATURA DE EXPLOTACION DE
FERROCARRILES POR EL ESTADO****Ferrocarril de Puebla de Hújar
a Alcañiz.**

La Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, abre un concurso para la adquisición de 60 vagones cerrados para vía normal, reservado exclusivamente a la industria nacional.

Los pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas referentes a este concurso estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Jefatura, situadas en esta Corte, calle de Zorrilla, 11, segundo derecha, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

Para tomar parte en el concurso se cumplirá lo dispuesto en el artículo 12 (Fianzas), del pliego de condiciones generales y económicas aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 21 del mes de la fecha.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado lacrado, con indicación de que son para el concurso,

haciendo constar en la carta proposición del suministro el número del resguardo de la fianza provisional librado al hacer la entrega de ésta; todo ello se presentará dentro de otro sobre dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Zorrilla, 11, segundo derecha.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, a las doce del día 22 de los corrientes, hasta cuya hora podrán presentarse proposiciones.

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe, José de Roda.

S—2214

**DIPUTACION PROVINCIAL DE
SEVILLA**

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión permanente de esta Corporación, en sesión de 26 del pasado mes, se anuncia un concurso para adquirir los artículos necesarios para los servicios farmacéuticos a cargo de la Beneficencia provincial, durante el próximo año de 1927.

Los artículos que han de ser objeto de suministro, se dividen en los siguientes lotes:

I. Partes y productos vegetales y animales; productos químicos, productos farmacéuticos y reactivos.

II. Especialidades farmacéuticas.

III. Sueros, vacunas y productos opoterápicos.

IV. Algodones, gasas y efectos de curación.

V. Productos de radiografía.

VI. Envases, utensilios y accesorios de farmacia y Laboratorio.

Cada concursante podrá concurrir a todos o sólo a algunos de los lotes que se señalan, y la adjudicación se hará en vista de las proposiciones presentadas para cada uno de ellos, sin perjuicio de que pueda recaer en un solo concursante si las condiciones que ofrece son las mejores para todos ellos.

Las relaciones de los artículos objeto de los concursos, estarán expuestas en la Secretaría de la excelentísima Diputación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de convocatoria del concurso y dentro del mismo se admitirán proposiciones, contenidas en sobre cerrado, dirigido al Sr. Presidente de la Comisión provincial, con la indicación siguiente: "Para el concurso de medicamentos y otros artículos, con destino a la farmacia provincial.—Lote número ..."

Las cantidades de los artículos objeto del concurso, que se consignan en las referidas relaciones, son sólo aproximadas, para dar idea de la cuantía del suministro, sin que la Diputación se comprometa a adquisiciones distintas de las que exijan las necesidades del servicio.

Cada proposición de artículos se hará indicando las marcas, envases y precios que ofrecen.

Terminado el plazo de admisión de proposiciones, que será el día 18 del corriente, a la una de la tarde, pasarán las mismas a informe del señor Jefe de la farmacia, el cual queda facultado si lo juzga conveniente,

para solicitar de los concursantes, no sólo aclaraciones a sus ofertas, sino muestras de los productos y cualquier otro extremo que pueda ser necesario para emitir su informe, el cual habrá de remitir en el plazo de ocho días, a la Comisión provincial, y ésta, en la primera sesión que celebre después de recibirlo, adjudicará el servicio.

Los concursantes a quienes se adjudiquen cada uno de los lotes, tendrán que presentar muestra de los productos elegidos, las cuales quedarán depositadas en la Excm. Diputación, para que en cualquier momento pueda comprobarse la identidad de lo que se vaya suministrando.

Los autores de proposiciones no aceptadas, si hubieran presentado muestras de sus artículos, podrán retirarlos en el plazo de un mes, después de hecha la adjudicación.

El concursante o concursantes a quienes se adjudiquen los suministros, contraen con la Diputación las obligaciones siguientes:

A) Servir y entregar en los almacenes de la farmacia del Hospital Central, libre de todo gasto; cuantos pedidos ordinarios o extraordinarios solicite el Sr. Farmacéutico Jefe, mientras dure el concurso;

B) No variar durante el año las tarifas acordadas;

C) Suministrar los artículos de las calidades que se marcan en las ofertas correspondientes;

D) Hacer efectivo en la Diputación, que lo descontará del importe de la primera factura, los gastos de publicidad de este concurso.

A los efectos indicados se entenderán por pedidos ordinarios los necesarios para las atenciones de un trimestre, formulados por el Jefe de la farmacia en la primera quincena del último mes anterior; y por extraordinarios, todos los imprevistos que la naturaleza del servicio del Hospital justifique, y tanto unos como otros deberán entregarse a los quince días de la fecha del pedido.

La asistencia a este concurso supone conformidad absoluta con las condiciones del mismo.

Sevilla, 1 de Diciembre de 1926.—
El Presidente, José María López Cepero.—El Secretario, Antonio Montes.

S—2203

**ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE
INTENDENCIA**

Debiendo celebrarse en este Establecimiento un concurso para la adquisición de 19 autocamiones de dos toneladas, 12 autoaljibes y 4 autotalleres, se hace saber a cuantas personas quieran interesarse en el suministro que el citado concurso se celebrará el día 17 del actual, a las once de su mañana, en la Dirección de este Establecimiento y ante el Tribunal nombrado al efecto, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestas en la tablilla de anuncios de la citada Dirección (cuartel de los Docks) todos los días laborables, desde la fecha de este anuncio, a las

horas de diez a trece y de diez y seis a diez y ocho.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava, y se sujetarán al modelo inserto a continuación.

La garantía exigible para tomar parte en el concurso es la imposición en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales del 5 por 100 del importe de las ofertas, la cual garantía será elevada al 10 por 100 del importe del servicio, para cumplimiento del mismo, en caso de adjudicación definitiva.

Madrid 3 de Diciembre de 1926.—
El Coronel Director, Enrique Labrador.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid o Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... de 1926, para la adquisición de 19 autocamiones de dos toneladas, 12 autoaljibes y 4 autotalleres, y de los pliegos de condiciones a que en dicho anuncio se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar los ... al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y el resguardo que acredita haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, declarando a la vez que los ... ofrecidos proceden de la fábrica (razón social), establecida en ...

Madrid ... de Diciembre de 1926.

(Firma y rúbrica.)

S—2244

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrata de Ampliación de Talleres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 47.328,14 pesetas.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza definitiva, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el tanto por ciento del importe del presupuesto de contrata, conforme a las reglas del Real decreto-ley de 25 de Julio de 1926 (Gaceta del 27, Ministerio de Fomento.)

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, retiro obrero, accidentes del trabajo y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate y deberá quedar terminado en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, excepto en el caso a que se refiera la condición siguiente y su abono se hará en metálico en la Pagaduría de la Junta.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

10.º El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

11.º La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento de 23 de Febrero de 1908, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo segundo de dicha ley.

Artículos del Reglamento citado.

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir

concurrancia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrancia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluídos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

12.º En las obras objeto de este contrato, no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión, cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho a rescindir la contrata.

Cartagena, 5 de Octubre de 1926.—
Por la Junta de Obras del puerto, el Secretario-Contador, José M. Sanz Joven.—El Presidente, Juan Antonio Gómez.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid con fecha ... y de las condiciones que se exigen en la contrata de ampliación de talleres, se comprometo a efectuar o ejecutar las obras con arreglo al proyecto y condiciones todas aprobadas y que conoce, por la cantidad de ... (Aquí la cantidad expresada en letra por la cual se comprometo a efectuar o ejecutar las obras, advirtiendo que no se admitirá la proposición en la cual no se exprese dicha cantidad en pesetas y céntimos, supere al tipo de subasta o se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

De conformidad con lo prevenido en el número primero de la Real orden de 20 de Marzo de 1925, y de acuerdo con la de 6 de Noviembre del mismo año, que, según Real orden de 4 de los corrientes, debe este Rectorado tener presente en cuanto al procedimiento para la provisión de plazas de Médicos de guardia del Hospital Clínico, se anuncia la provisión en propiedad, y en virtud de oposición, de tres plazas de Médicos de guardia, vacantes en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación de 1.500, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, mayor de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2.ª Los aspirantes a dichas plazas han de acreditar haber sido alumnos internos con destino en clínicas durante la carrera, o haber desempeñado no menos de un año el cargo de Ayudante de clases prácticas con destino en clínicas; haber desempeñado una plaza de Médico de Hospital o de Médico de guardia, también durante un año, como mínimo, o haber ejercido libremente la profesión por espacio de dos años, por lo menos.

3.ª Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos: el primero, una historia de un enfermo de Medicina y otra de Cirugía, y el segundo una operación sobre el cadáver.

4.ª Los Vocales y suplentes del Tribunal que han de juzgar los referidos ejercicios serán nombrados por V. S. y será éste formado por cuatro Catedráticos de esa Facultad de Medicina, presididos por el Decano de dicha Facultad o por la persona que éste designe.

5.ª Los opositores satisfarán la cantidad de 25 pesetas cada uno como derechos de examen, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de este año (GACETA del 20), distribuyéndose lo recaudado en la forma que determina el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924.

6.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, dirigidas a este Rectorado, en la Secretaría general de la Universidad, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, hasta las catorce horas del en que expire el plazo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de Noviembre de 1926.
El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—1993

De conformidad con lo prevenido en el número 1 de la Real orden de 20 de Marzo de 1925 y de acuerdo con la de 6 de Noviembre del mismo año, que según Real orden de 4 de los corrientes debe este Rectorado tener presente en cuanto al procedimiento para la provisión de plazas de Médicos de guardia del Hospital clínico, se anuncia la provisión en propiedad y en virtud de oposición, de tres plazas de Médicos de guardia, vacantes en el Hospital clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación de 1.500, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, mayor de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2.ª Los aspirantes a dichas plazas han de acreditar haber sido alumnos internos con destino a clínicas durante la carrera o haber desempeñado no menos de un año, el cargo de Ayudante de Clases prácticas, con destino en clínicas; haber desempeñado una plaza de Médico del Hospital o de Médico de guardia, también durante un año como mínimo o haber ejercido libremente la profesión por espacio de dos años, por lo menos.

3.ª Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos: el primero, historia de un enfermo de Medicina y otra de uno de Cirugía, y el segundo una operación sobre el cadáver.

4.ª Los Vocales y suplentes del Tribunal que han de juzgar los referidos ejercicios serán nombrados por el Rector y será aquél formado por cuatro Catedráticos de esa Facultad de Medicina, presididos por el Decano de dicha Facultad o por la persona que éste designe.

5.ª Los opositores satisfarán la cantidad de 25 pesetas cada uno, como derechos de examen, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de este año (GACETA del 20), distribuyéndose lo recaudado en la forma que determina el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924.

6.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, dirigidas a este Rectorado, en la Secretaría general de la Universidad, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, hasta las catorce horas del en que expire el plazo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de Noviembre de 1926.
El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—2000

ESCUELA CENTRAL SUPERIOR DE COMERCIO

Debiendo procederse al traslado del material científico y escolar existente en la calle de Carretas, 14, y Tru-

jillos, 7, principal al local de la plaza de Santiago, 2, antes del día 31 del actual, se pone en conocimiento de las casas dedicadas a transportes para que en el plazo de ocho días presenten pliegos de proposiciones en la Dirección de esta Escuela.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1926.
El Director, Antonio Sacristán.

P—1990

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Habiéndose extraviado en esta Delegación de Hacienda el resguardo del depósito número 224 de entrada y 105 de registro, constituido en 18 de Noviembre de 1924 por D. Juan Rodríguez Segura, y valor de 80 pesetas para interponer recurso de alzada, y a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Montes, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de esta sucursal de la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia en el referido plazo, a contar del siguiente día al en que aparezca el presente anuncio, pues de lo contrario quedará éste nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Jaén, 29 de Noviembre de 1926.—
El Delegado de Hacienda, Laureano Caracuel.

P—1981

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Por la presente se cita a D. Carlos Juels, vecino que fué de esta Corte, en la calle de Belén, números 15 y 17, para que comparezca ante esta Junta administrativa, que se reunirá en la Delegación de Hacienda de esta provincia el día 11 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez y media, para ver y fallar en el expediente número 77/26 (Sección de Aduanas), que se sigue contra el mismo por importación fraudulenta de brocas, que han sido aprehendidas en el almacén que tenía en Pozuelo, en esta provincia. Se le advierte de su derecho a designar Vocal que le represente en dicha Junta, y también que dicho Tribunal fallará aun sin su asistencia.

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Delegado de Hacienda, Antonio R. de Castañeda.

P—1984

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE MASENVERGE

D. José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica del año 1924-25, se encuen-

fran comprendidos los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Instrucción, publico el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 7 de Mayo último he dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuvieren fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Deudores.

Número 43.—Joaquín Barberá Tomás:

Una heredad, situada en este término y partida Barranch Fondo, de olivos y algarrobos, de extensión 82 áreas y 89 centiáreas; linda: Norte, viuda de Tomás Roig; Este, José Barberá; Sur, camino de Amposta, y Oeste, Miguel Ferré.

Número 284.—José Balagué Querol:

Una heredad, situada en este término y partida Barranch Fondo, de olivos y maleza, de extensión 75 áreas y 70 centiáreas; linda: Norte, Roque Ciel; Este, José Barberá; Sur, Francisco Aixelá, y Oeste, Francisco Muñoz.

Número 291.—José Barberá Martí:

Una heredad, situada en la partida Ceniasa, de regadío, de extensión superficial 35 áreas y 92 centiáreas; linda: Norte, Bárbara Gil; Este, José Gual; Sur, Ramón García, y Oeste, Rafael García.

Número 566.—Dolores Morales Alucha.

Una heredad, situada en la partida de la Montaña, de olivos y algarrobos, de extensión 49 áreas y 28 centiáreas; linda: Norte y Este, José Arasa; Sur, Jaime Figueras, y Oeste, Agustín Alucha.

Número 574.—Francisca Murria Arasa:

Una heredad, situada en la partida Barrach Fondo, de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea, 89 áreas y 74 centiáreas; linda: Norte, Juan Sabaté; Este, Tomás Arasa; Sur, José Arasa, alias Blau, y Este, Li-gajo.

Masdanverge a 20 de Octubre de 1926.—El Agente, José Roca Nolla.

P—1989

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por decreto de 27 del pasado Octu-

bre, se ha servido disponer que se requiera a los propietarios de terrenos que utilicen para el riego aguas residuarias procedentes de los colectores Carcabón y Abroñigal, al objeto de que en el plazo máximo de un mes aporten al expediente que se instruye en el Negociado cuarto de esta Secretaría los títulos, concesiones o cualesquiera documentos que justifiquen su derecho al aprovechamiento de las aguas procedentes de dichos colectores; previniéndoles que de no hacerlo así en el plazo señalado se adoptarán las determinaciones a que hubiere lugar.

Lo que, para conocimiento de los interesados, se hace público por el presente y mediante fijación en el tablón de edictos de esta primera Casa Consistorial, a tenor de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio del mismo año.

Madrid, 27 de Noviembre de 1926.
El Secretario, Francisco Ruano.

M—1972

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Amortización de obligaciones.

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presenciarlo, que el día 7 del corriente, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en nuestras oficinas, Nicolás María Rivero, 14, primero, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1926, correspondiente a la emisión de 8 de Marzo de 1920.

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.—
El Secretario general, Emilio Usaola.
X—3857

LA INMOBILIARIA (S. A.) DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 29 del corriente Diciembre, en su domicilio social, para tratar de la disolución de la misma. Para su asistencia depositarán las acciones o resguardos en Secretaría, con arreglo a los Estatutos.—El Secretario, M. Amador.

X—3866

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Amortización de obligaciones.

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presenciarlo, que el día 7 del corriente, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en nuestras oficinas, Nicolás María Rivero, 14, primero, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad, en 31 de Diciembre de 1926, correspondien-

tes a las emisiones de 27 de Diciembre de 1913, 27 de Enero de 1919, 20 de Octubre de 1922 y 8 de Marzo de 1925.

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.—
El Secretario general, Emilio Usaola.
X—3858

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

Servicio de bonos 6 por 100, primera y segunda emisión.

El día 15 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, se verificarán en su fábrica de Beasain los actos de sorteo y amortización de los títulos que corresponden ser amortizados en el año actual.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

Beasain, 30 de Noviembre de 1926.
El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X—3848

SOCIEDAD ESPAÑOLA LA EXPLORADORA DE MINAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Española La Exploradora de Minas, se cita a todos los accionistas a Junta general extraordinaria para darles cuenta del estado de la Sociedad y proceder a su disolución.

La expresada Junta general extraordinaria se celebrará a las cuatro de la tarde del día 16 del corriente mes en el domicilio social, calle de Meléndez Valdés, número 17, tercero izquierda.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones en cualquier Establecimiento público de crédito o en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 3 de Diciembre de 1926.—
El Presidente, E. Vellando.

X—3849

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Amortización de obligaciones Andalucés 3 por 100, emisión 1907.

El día 10 de Diciembre actual, a las cuatro de la tarde, se procederá en las oficinas del Consejo de Administración de esta Compañía, al sorteo de las obligaciones de dicho rendimiento, emitidas por la misma, que procede amortizar en el presente año, conforme al cuadro de amortización correspondiente.

Madrid, 3 de Diciembre de 1926.—
El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—3854

CREDIT LYONNAIS

AGENCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 2.388 de pesos 7.000, cédulas del Banco Hipotecario Nacional de la República Argentina, 6 por 100 1910, nuevas, expedido por esta Esta-

Decreto de 14 de Octubre de 1914, a favor de doña María Martín de Oliva, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el periódico *Diario Universal*, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulado el primitivo y quedando este Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.—
El Secretario, Alfredo de Medina.

X—3855

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones de 3 por 100 de la extinguida Sociedad de Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero, de Bilbao.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 790 obligaciones, correspondientes a las 79 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Núm. de las bolas.	Número de obligaciones amortizadas.
16	451 a 450
22	241 a 220
26	271 a 280
42	444 a 420
68	674 a 660
88	871 a 880
92	944 a 920
97	961 a 970
113	1.121 a 1.130
122	1.214 a 1.220
131	1.304 a 1.310
146	1.451 a 1.460
155	1.541 a 1.550
172	1.714 a 1.720
208	2.071 a 2.080
242	2.444 a 2.420
310	3.094 a 3.100
445	4.444 a 4.450
448	4.451 a 4.460
575	5.144 a 5.150
613	6.121 a 6.130
653	6.521 a 6.530
659	6.531 a 6.590
664	6.631 a 6.640
709	7.081 a 7.090
725	7.241 a 7.250
767	7.661 a 7.670
856	8.551 a 8.560
872	8.714 a 8.720
893	8.921 a 8.930
896	8.954 a 8.960
994	9.931 a 9.940
997	9.961 a 9.970
1.023	10.221 a 10.230
1.028	10.271 a 10.280
1.036	10.351 a 10.360
1.047	10.461 a 10.470
1.086	10.851 a 10.860
1.120	11.191 a 11.200
1.140	11.461 a 11.490
1.154	11.531 a 11.540
1.261	12.601 a 12.610
1.282	12.811 a 12.820
1.292	12.944 a 12.920
1.311	13.101 a 13.110

Núm. de las bolas	Número de obligaciones amortizadas.
1.344	13.134 a 13.140
1.331	13.301 a 13.310
1.333	13.321 a 13.330
1.362	13.641 a 13.620
1.370	13.691 a 13.700
1.401	14.001 a 14.010
1.434	14.334 a 14.340
1.442	14.441 a 14.420
1.494	14.894 a 14.900
1.556	15.551 a 15.560
1.667	16.651 a 16.670
1.676	16.751 a 16.760
1.677	16.761 a 16.770
1.789	17.884 a 17.890
1.822	18.414 a 18.420
1.846	18.454 a 18.460
1.902	19.014 a 19.020
1.987	19.864 a 19.870
2.005	20.041 a 20.050
2.048	20.474 a 20.480
2.098	20.974 a 20.980
2.127	21.264 a 21.270
2.134	21.301 a 21.310
2.146	21.451 a 21.460
2.164	21.631 a 21.640
2.186	21.851 a 21.860
2.192	21.944 a 21.920
2.206	22.051 a 22.050
2.249	22.484 a 22.490
2.238	22.371 a 22.380
2.277	22.761 a 22.770
2.297	22.964 a 22.970
2.394	23.931 a 23.940
2.472	24.714 a 24.720

El pago de estas obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los correspondientes impuestos, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 89 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 1.º de Diciembre de 1926.—
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Govarrola.
X—3851

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones simples 5 por 100, emitidas en Febrero de 1920.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 1.040 obligaciones correspondientes a las 101 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Núm. de las bolas.	Número de obligaciones amortizadas.
69	671 a 680
143	1.421 a 1.430
169	1.581 a 1.600
193	1.921 a 1.930
215	2.141 a 2.150
226	2.251 a 2.260
324	3.231 a 3.240
357	3.561 a 3.570
391	3.901 a 3.910

Núm. de las bolas.	Número de obligaciones amortizadas.
428	4.271 a 4.280
450	4.491 a 4.500
512	5.114 a 5.120
523	5.221 a 5.230
541	5.401 a 5.410
597	5.961 a 5.970
607	6.061 a 6.070
719	7.181 a 7.190
779	7.781 a 7.790
835	8.351 a 8.360
877	8.761 a 8.770
921	9.201 a 9.210
932	9.341 a 9.350
972	9.741 a 9.750
1.007	10.064 a 10.070
1.049	10.484 a 10.490
1.155	11.541 a 11.550
1.476	14.751 a 14.760
1.493	14.921 a 14.930
1.435	14.341 a 14.350
1.455	14.541 a 14.550
1.611	16.101 a 16.110
1.617	16.164 a 16.170
1.637	16.361 a 16.370
1.698	16.671 a 16.680
1.707	17.061 a 17.070
1.845	18.441 a 18.450
1.924	19.231 a 19.240
1.932	19.314 a 19.320
1.944	19.401 a 19.410
2.079	20.781 a 20.790
2.144	21.431 a 21.440
2.152	21.514 a 21.520
2.204	22.031 a 22.040
2.224	22.201 a 22.210
2.233	22.321 a 22.330
2.262	22.611 a 22.620
2.263	22.621 a 22.630
2.294	22.901 a 22.910
2.299	22.981 a 22.990
2.305	23.044 a 23.050
2.306	23.054 a 23.060
2.307	23.061 a 23.070
2.373	23.724 a 23.730
2.468	24.674 a 24.680
2.536	25.354 a 25.360
2.548	25.471 a 25.480
2.553	25.524 a 25.530
2.588	25.871 a 25.880
2.632	26.314 a 26.320
2.734	27.331 a 27.340
2.755	27.541 a 27.550
2.774	27.701 a 27.710
2.787	27.854 a 27.870
2.863	28.621 a 28.630
3.026	30.251 a 30.260
3.132	31.314 a 31.320
3.165	31.644 a 31.650
3.195	31.944 a 31.950
3.234	32.301 a 32.310
3.287	32.861 a 32.870
3.349	33.484 a 33.490
3.401	34.001 a 34.010
3.507	35.064 a 35.070
3.544	35.401 a 35.410
3.631	36.301 a 36.310
3.645	36.444 a 36.450
3.654	36.531 a 36.540
3.823	38.224 a 38.230
3.852	38.514 a 38.520
3.873	38.724 a 38.730
3.892	38.944 a 38.920
3.979	39.781 a 39.790
4.128	41.204 a 41.230
4.146	41.454 a 41.460
4.262	42.614 a 42.620
4.272	42.714 a 42.720
4.328	43.284 a 43.290

Núm. de las bolas.	Número de obligaciones amortizables.		
4.331	43.301	a	43.310
4.415	44.141	a	44.150
4.446	44.451	a	44.460
4.468	44.674	a	44.680
4.487	44.861	a	44.870
4.549	45.461	a	45.490
4.607	46.061	a	46.070
4.763	47.621	a	47.630
4.792	47.911	a	47.920
4.843	48.421	a	48.430
4.872	48.711	a	48.720
4.948	49.471	a	49.480
4.993	49.921	a	49.930
4.996	49.951	a	49.960

El pago de estas obligaciones se efectuará, a razón de 500 pesetas cada una, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 15 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 1.º de Diciembre de 1926.—
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
X—3850.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en vía de apremio, seguidos por Extractos Curtientes y Productos Químicos (S. A.), contra los ignorados herederos de D. Miguel Trullás Mirambell, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas, que son las siguientes:

Mitad indivisa de edificio fábrica de curtidos, situado en esta ciudad, sección segunda, o de San Martín de Provencals, con frente a fachada en la calle de Jaime I., hoy de la Junquera, señalada con el número 2, que tiene entrada por la calle de Rocafort, hoy de Vidal y Valenciano, en la que le corresponde el número 1; consta de bajos solamente, y ocupa una superficie total de 6.442 palmos y 13 décimos cuadrados, y junto con el patio que tiene anexo, al lindar Sur, mide 17.043 palmos, iguales a 642 metros 60 decímetros cuadrados, lindante, en junto; por el Norte, derecha, entrando, con la casa número 76 de la calle Mayor del Taulat y parte con solar circuido de paredes, sito en la misma calle y número, formando esquina a la de la Junquera; al Este, frente, con esta misma calle; al Sur, detrás, con el pasaje de Entenza, en proyecto, que va desde la calle de la Junquera a la de Rocafort, hoy Vidal y Valenciano, y al Oeste, izquierda, con el patio de la casa número 76 de la calle Mayor del Taulat y parte con la calle de Rocafort, hoy Vidal y Valenciano. Valorada dicha mitad en 34.659,37 pesetas.

Casa con unos cobertizos y un patio, formando una sola finca en San Martín de Provencals, calle Mayor del Taulat, esquina a la de Rocafort, sin numerar, que se compone de bajos, con una tienda y un almacén y un piso, con fachada en la citada calle Mayor del Taulat, de superficie 4.095 palmos y 50 centímetros, iguales a 169 metros y 83 decímetros; los cobertizos levantados en la línea de la calle de Rocafort, a los que no se ha señalado número, sirven de dependencia a una fábrica, y tiene la superficie de 4.823 palmos y 87 centímetros, iguales a 182 metros y 23 centímetros, y el conjunto tiene una superficie de 18.685 palmos, o sean 705 metros y 85 centímetros, y linda: por el Norte, con la calle Mayor del Taulat; por el Este, con Josefa Trullás; o sea con la casa número 70 de la misma calle; por el Sur, con el pasaje en proyecto de Entenza, y por el Oeste, con la calle de Rocafort. Valorada en 60.021,25 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 8 de Enero del año próximo venidero, a las doce.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido precio; que los autos y una certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por cuantas personas les interese, por cuanto se carece de los títulos de propiedad, sin que el rematante pueda exigirlos, y que la subasta tendrá lugar en un solo lote.

Dado en Barcelona a 27 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Acisclo Casanovas.

X—3838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

Por providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de la Sociedad Alfaro y Compañía, contra D. Germán Chera Escobar, en reclamación de un crédito hipotecario, que grava la finca que se describirá, se saca ésta a la venta, en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de 75.000 pesetas, es la siguiente:

FINCA

Un edificio destinado a posada, sito en La Roda, provincia de Albacete, que consta de planta baja y cámaras, varias habitaciones y dependencias, corral e parque, y un pozo en el mismo, situado extramuros de La Roda, en el paraje llamado de la Estación, a

la derecha de la carretera, que desde Almodóvar del Pinar conduce a la estación férrea de La Roda; ocupa una superficie de cinco celemines y tres cuartillos de apeo cebadal, o sean 16 áreas, 78 centiares y 43 decímetros cuadrados; linda: por su frente o saliente, con la mencionada carretera izquierda entrando, o Mediodía, egidos de la expresada estación, y derecha o Norte y espalda o fondo, o Poniente, terrenos de Juan José Berruga, antes Eusebio de Castro.

La indicada subasta se celebrará en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Enero del año próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que la indicada finca sale a subasta por segunda vez y bajo el tipo de 75.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho precio.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores que lo intenten, el 10 por 100 efectivo de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del indicado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Diciembre de 1926.—P. S., el Secretario, Luis Llana.—El Juez, Francisco Javier Elola.

X—3872

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias seguidas por don Rafael Calleja Gutiérrez, mayor de edad, casado, Abogado y de esta veindad, sobre modificación de nombre de su hijo Julio Calleja y González-Camino, a cuyo fin presentó la correspondiente solicitud a este Juzgado con fecha 15 del presente mes, que en extracto sustancial es como se expresa a continuación: Que de un primo matrimonio con Doña Carmen González-Camino y Aguirre ha tenido el solicitante un hijo, nacido en Madrid el 19 de Febrero de 1926, según acredita con la certificación que acompaña, librada por el Jefe municipal del distrito de Buenavista G

la Corte, en cuyo Registro civil se impusieron a su citado hijo los nombres de Saturnino, María, Salvador, Gregorio, José, y los apellidos de Calleja y González-Camino. Que deseando su hijo, y con él el solicitante, que tales nombres sean sustituidos por el único de Julio, formula tal solicitud, basándose en los artículos 69 a 74, ambos inclusive, del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870. Tal pretensión se funda en diversos motivos de orden familiar y sentimental respetables, en asunto que sólo afecta al interesado, por cuanto se trata de un nombre y no de apellidos, modificación que no puede dar lugar a trastornos de ninguna clase la que solicita se practique.

Y para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, se inserte en los periódicos oficiales, se expide el presente en Santander a 29 de Noviembre de 1926.—Julio González.—P. S. M. P. H. (ilegible).
X—3856

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias sobre modificación de nombres y rectificación de apellidos de Antonio Tomás Melitón Gómez y Alonso, seguidas a instancia de su padre D. Cándido Gómez Barcina, a virtud de escrito dirigido a este Juzgado, que sustancialmente se consigna a continuación: Que el exponente, del matrimonio legítimo que contrajo con Doña Victorina Alonso, tiene un hijo, llamado Antonio Tomás Melitón Gómez Alonso, y al ser inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal del Este de Santander, se sufrieron las dos equivocaciones siguientes: primera, alterar los nombres de su citado hijo, designándole con los de Mariano Antonio; y segunda, consignar que el primer apellido de sus abuelas paterna y materna es el de Bárcena, en vez de Barcina, que es el suyo. Acompañó documentos corroboradores de los hechos mencionados, y basándose en los artículos 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento del Registro civil de 13 de Diciembre de 1870 y Reales órdenes de 4 de Julio de 1911 y de 22, 28 y 31 de Diciembre de 1914, suplicó se recibiera información testifical, que ofrece, corroboradora de los extremos relatados, y en definitiva, previos los trámites legales, elevar las actuaciones, con informe del Juzgado y dictamen del Sr. Fiscal, al Ministerio de Gracia y Justicia, para

que se dicte la resolución correspondiente autorizando el cambio de los nombres Mariano Antonio, con que aparece su citado hijo en el Registro civil expresado, por los de Antonio Tomás Melitón, y subsanar el error del primer apellido de las abuelas materna y paterna del mismo hijo, ordenando se consigne en la inscripción de nacimiento del mismo a referidas abuelas con los apellidos de Barcina en vez de Bárcena, como por error se consigna.

Y para que puedan presentar su oposición a tal solicitud los que se crean con derecho a ello, se publica en extracto sustancial referida solicitud, concediéndose a tal fin el término perentorio de tres meses.

Dado en Santander a 16 de Noviembre de 1926.—Julio González.—P. S. M. P. H. (ilegible).
X—3859

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En virtud de providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente promovido ante este Juzgado por doña Josefa Pont Moliné, sobre declaración de ausencia y nombramiento de administrador de los bienes de don Valentín Pont Sucarrats, por el presente se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, comparezcan en dicho expediente dentro del término de dos meses, expresándose que el que ha solicitado la administración, que es la actora, pariente en tercer grado del ausente, en línea colateral, previniéndose, a los que se crean con mejor derecho, que deben justificarlo, con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado, y bajo apercibimiento que, si no efectúan lo mandado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sabadell a 19 de Noviembre de 1926.—Por el Secretario, don José R. Tortajada.—El Oficial habilitado, Manuel Gil.
X—3853

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UTRERA

En este Juzgado de primera instancia de Utrera, se han promovido autos de juicio declarativo de menor cuantía, por la Sociedad "Yute, Sociedad anónima", de Dos Hermanas, contra D. José Grande Rodríguez, vecino que fué de Ecija, para cobro de 1.533,20 pesetas, y desconociéndose el actual paradero de dicho demandado, se le emplaza, cumpliendo lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, por medio de la presente, para que, dentro de nueve días, improrrogables, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en dichos autos, con objeto de con-

testar referida demanda, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 23 de Noviembre de 1926.
El Secretario, Dionisio Parra.
X—3863

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

En los autos de que luego se dirá, que radican en el Juzgado de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, Secretaría de D. Adolfo Sirvent, se ha dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 11 de Noviembre de 1926, el Sr. D. Evaristo Piquer y Arilla, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de la misma, vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad mercantil regular colectiva, que gira en esta plaza bajo la razón de "Martí y Muñoz", dirigida por el Letrado D. Antonio Ramírez y representada por el Procurador D. Miguel Reig, contra D. Alejandro del Río Lago, en los que, por no haber comparecido, ha sido declarado en rebeldía,

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda originaria del presente juicio, interpuesta por el Procurador D. Miguel Reig y Flores, a nombre de la Sociedad mercantil regular colectiva, que gira en esta plaza bajo la razón "Martí y Muñoz", contra D. Alejandro del Río y Lago, como fiador solidario de D. Juan A. Picario, y que debo, en consecuencia, condenar y condeno a dicho señor, D. Alejandro del Río y Lago, en el indicado concepto, a que pague a aquella Sociedad "Martí y Muñoz", la cantidad de 12.330 pesos con 75 centavos, oro oficial de la isla de Cuba, importe del pagaré presentado y de que queda hecha anteriormente mención, equivalente al cambio del 33 por 100 del día de su vencimiento a 92.020,52 pesetas, salvo error, los intereses legales de dicha cantidad al tipo vigente en la ciudad de La Habana (República de Cuba) desde el día 23 de Octubre de 1922, y al pago de las costas del presente juicio. Y mediante la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia, personalmente a éste, si así lo solicitare la parte contraria, dentro del segundo día, y, en otro caso, en la forma establecida en el artículo 769 y sus concordantes, de la apuntada ley Rituaria.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Piquer y Arilla."

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado, D. Alejandro del Río y Lago, declarado en rebeldía, extiendo la presente, que, para su publicación en la GACETA DE MADRID, firmo en Valencia a 26 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Adolfo Sirvent.
X—3860

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

4.169

ANTOLIN, Benito; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecás, calle de Regueras, número 4 y 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 317 de 1926.

14612

4.170

BECOLI LLARDENT, Buenaventura; viuda, de sesenta y dos años de edad, vecina de Ronis; su hija Balbina; esposo de ésta Gabriel Fernando, de ignorado apellido materno, y Bienvenido, hijo también de la primera, todos vecinos de Ronis, y de ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de Sort, dentro del término de diez días, para prestar declaración en causa sobre allanamiento de morada.

14624

4.171

CARAVANTES, Claudia María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tabernillas, número 2, 3.º; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirla declaración e instruir la del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruida ante el Secretario D. Juan García Inés, sumario número 545 de 1926; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

14617

4.172

FONT, Fores, y Enriqueta Lafont; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Castelló, número 4; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, para ser oídos en declaración en causa por estafa, número 639 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

14607

4.173

GONZALEZ MEANA, María; domiciliada últimamente en la ciudad de León, calle de Perales, número 23; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio Becerril, para prestar declaración sin juramento, en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 335 de 1926; apercibida que de no verificarlo se la impondrá la multa de 25 pesetas, con que desde luego se la conmina.

14500

4.174

HEREDIA HEREDIA, Luis; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de ser reconocido por el forense, en causa número 64 de 1926, sobre lesiones.

14545

4.175

ISIDRO GARCIA, Serafín de; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, número 13, 3.º; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal, en causa por hurto de una cartera, instruida ante el Secretario D. Juan García Inés, sumario número 542 de 1926; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

14618

4.176

LOPEZ ZALDIVAR, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, núm. 11, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones número 544 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, apercibido que de no comparecer será incurso en la multa de cinco a veinticinco pesetas.

14611

4.177

SCHOLZ, Carlos; de nacionalidad alemana; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para declarar en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

14569

4.178

SITGES BERNAT, Isabel; domiciliada últimamente en Navarclés, fábrica del Río; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de que manifieste si otorga al perdonado Martin Poblado Grifol y si el

mismo no perjudica a tercero, en causa por matrimonio ilegal instruida por dicho Juzgado con el número 728 de 1924, Secretaría de don Cándido García, bajo apercibimiento, si no comparece de pararla el perjuicio que hubiere lugar.

14541

179

SUAREZ ENRIQUE, Jesús; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha capital, Secretaría del Licenciado Río, para ofrecerle el procedimiento en causa por retención de muebles a su mujer Celsa, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 188 de 1926.

14547

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.917

ALVAREZ NAVARRO, Juan Antonio; hijo de Aureliano y de Mercedes, de estado soltero, profesión camarero, de diez y seis años de edad, con instrucción y sin antecedentes penales, sin residencia fija en la actualidad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Alcázar, núm. 35; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche para ser requerido en el sumario número 64 de 1926, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

14576

12918

ARO MARTIN, José; hijo de José y de Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Médiodía, 8, taberna; procesado en causa número 198 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder le los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14553

41.919

BEJAR GUERRA, Enrique de; natural y vecino de Madrid, hijo de José y de Mercedes, de cincuenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Corredera Baja, número 35, piso segundo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la sección tercera de la Audiencia provincial en causa por estafa, número 65 de 1925.

14608

41.920

BORONAT MORANT, Alfonso; hijo de Bautista y de Emilia, natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 14; procesado en causa número 788 de 1925 sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14553

41.921

BRUNO MARTIN, Cipriano; natural de Béjar (Salamanca), de estado soltero, profesión tintorero, de diez y nueve años, hijo de Cipriano y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno número 43; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de hacerle saber lo resuelto por la Superioridad, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

14614

41.922

CALVO PEREZ, Nicolás; de unos treinta y seis años, alto, afilado, delgado, sin bigote, que viste traje claro y sombrero de paja, y frecuenta el Café de la Gran Vía, establecido en la calle de Pi y Margall; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión, por virtud de la causa que se le sigue, bajo el número 360 del corriente año, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14610

41.923

CASPERIS, Otto, y Fenspe, Curt; ambos alemanes del país del Rin, Colonia; procesados en el sumario número 63 de 1926, que se sigue por

el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Izalzo, para recibirles indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14600

41.924

CARMEN MARIA EXPOSITO, Francisco; conocido por Francisco García, de cuarenta años de edad, estado casado, profesión jornalero, natural de vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en una orden de la Superioridad, causa número 147 de 1926, que contra el mismo se instruye, por atentado.

14560

41.925

DIAZ VARGAS, Pedro; natural de Tatana, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Cayetano y de Antonia, domiciliado últimamente en Murcia, calle del Palomarico; procesado en causa núm. 61 de 1926, por el delito de sesiones y T. A., seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14566

41.926

"El Chanchó", Miguel, y su hijo Juan Miguel; vecinos de Nacimiento; procesados en el sumario número 41 de 1926, que se sigue por el delito de lesiones; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Izalzo, para constituirse en prisión y recibirles indagatorias, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

14543

41.927

FERNANDEZ CASTRO, Antonio; hijo de José y de Rafaela, de treinta y cinco años de edad, estado casado, profesión tratante y vecino de Córdoba, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, estatura regular, señas particulares sin barba ni bigote; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la

ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el cumplimiento de una orden de la Superioridad expedida en la causa número 130 de 1917, por estafa.

14563

41.928

FERNANDEZ FERNANDEZ, Domingo; natural de Fresahueta (Santander), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años, hijo de Gregorio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 54, tercero; procesado por estafa en causa número 272 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta Chastelbut.

14606

41.929

FERNANDEZ Y FERNANDEZ DE RETANA, Francisco; de veinticuatro años, hijo de José y de Antonina, de estado soltero, natural y vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio marino, con instrucción y con antecedentes; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, con el fin de notificarle el auto de prisión y emplazarle ante la Audiencia, según lo acordado en causa número 26 de 1926, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14593

41.930

FERNANDEZ MARTIN, Francisco; natural de Sevilla, hijo de Juan y de María, de estado soltero, profesión barbero, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 14; procesado por hurto, sumario número 238 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14615

41.931

FERRETI GÓMEZ, Juan; natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión cantero, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Ana; domiciliado últimamente en Gibralfra, calle Avila, 9; procesado por sustracción menor en causa número 68 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión decretada en dicha causa.

14601

41.932

FUENTES PECELLIN, José; profesión comercio; domiciliado últi-

mamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Garzinoite, calle Almirante Apodaca, número 4. 14623

11.933

GALVIS RAMON, Joaquín; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión patatero, de veintinueve años de edad, hijo de Isidoro y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Yáñez, número 9. bajo; procesado en causa número 25 de 1926, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14625

11.934

GARCIA RECIO, Fausto; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Norte, núm. 15; procesado por estafa en sumario número 514 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria. 14604

11.935

GONZALEZ RAMOS, Consolación; hija de José y de Gregoria, natural de Linares, de estado soltera, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Córdoba; procesada por atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital, bajo apercibimiento de que si no le verifica será declarada rebelde. 14598

11.936

IPENZA BEISTEGUI, Luis; de veintinueve años, hijo de Ricardo y de Matilde, de estado soltero, natural y vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, chófer, con instrucción y sin antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de dicha villa, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 25 del corriente año por el delito de lesiones y daños; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14595

11.937

ISAAC, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 437 del corriente año, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14554

11.938

IZQUIERDO, José María; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción. 14627

11.939

JIMENEZ ALVAREZ, Miguel; de veintisiete años, pastor, soltero, de Galluduste, vecino de Cabezada del Valle, cuyo paradero se desconoce; procesado en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Híjar con el número 74 del corriente año, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 14591

11.940

JODAR MATEO, Ginés; natural de Turre (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad. 14583

11.941

LOPEZ MATEO, Antonio; hijo de Antonio y de Gertrudis, natural de Igollo, partido judicial de Santander, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, Carretera Antigua de Port, 124, bajos; procesado en causa número 187 de 1926, sobre tenencia de útiles para robar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14557

11.942

LOZA FRANCO, Doroteo; de treinta y ocho años, hijo de León y de Eusebia, de estado soltero, natural de San Asensio, partido de Haro, provincia de Logroño, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y

cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del Centro, de dicha villa, con el fin de notificarle el auto de prisión y emplazarle ante la Audiencia provincial, según lo acordado en causa número 5 de 1926, por el delito de atentado, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14594

11.943

MARTIN ABREU, Juan; vecino de Santa Ursula y con domicilio últimamente en Ceuta, en cuya plaza prestaba servicios militares, procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de La Laguna, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 124 de 1925, en la que se ha decretado su prisión provisional, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14577

11.944

MARTIN MARTINEZ, Teresa; conocida también por Consuelo Pardo Martínez, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta de veintitrés años, domiciliada últimamente en la calle de las Minas, número 27, procesada por estafa, en causa número 438 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14619

11.945

MARTINEZ FORCA, Francisco; hijo de Antonio y de Euensanta, natural de Puente Tocinos (Murcia), de estado casado, profesión carpintero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Carretera de Montjuich, procesado en causa número 530 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14556

11.946

MOLINER AGUILAR, Avelino; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Palma de Mallorca, de estado casado, profesión traperero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casanovas, número 7, procesado en causa número 585 de 1925, sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11.947

14555

MORENO FERNANDEZ, Antonio; cuya demás filiación y paradero se desconoce, procesado por estafa, en causa número 507 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Rivero, con el fin de notificarle esta resolución y ser reducido a prisión.

11.948

14613

PASTOR CALVO, Nazario; de treinta años de edad, soltero, hijo de Germán y de Eutiquia, natural y vecino de Villorrias, últimamente recluso en el Manicomio provincial de Valladolid y fugado del mismo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, bajo apercibimiento que, de no hacerle, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en término de diez días, encargando, al propio tiempo, a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, ordenen su detención y conducción al Manicomio referido.

11.949

14574

PEREZ DE LA FUENTE, Andrés; natural de Boqueijón, partido de Santiago, de diecisiete años de edad, soltero, labrador, hijo de Andrés y de Josefa, domiciliado últimamente en Boqueijón, penado en causa sobre tenencia de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión, para cumplir condena que le fué impuesta en la referida causa.

11.950

14584

PEREZ MALUENDA, Nemesio; cuyo verdadero nombre parece ser Melicio Pérez Mariuenda, natural de Pinazo (Alicante), de estado soltero, profesión mozo de transportes, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ministriles, número 5, procesado por resistencia a la Autoridad, en el número 484 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

11.951

14616

RAMOS LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, sito en la Alameda Alfonso XIII, 25, para responder en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica,

le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

11.952

14564

ROCES IGLESIAS, María Araceli Marina; natural de San Martín del Rey Aurelio (Laviana), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años de edad, hija de Agustín y de Joaquina, regular estatura, delgada y bien parecida, domiciliada últimamente en Peñatejera, de dicho San Martín, procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

11.953

14599

RODRIGUEZ LEON, Francisco; natural de Antequera, de estado soltero, profesión tejedor, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Magdalena, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo, en causa número 95 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta última ciudad, sita en la calle Canalejas, número 6, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Audiencia provincial de Cádiz, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

11.954

14597

ROMERO SIXTO, José; hijo de Ignacio y de Aurora, natural de Sedantes, de estado casado, profesión mecánico, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por allanamiento de morada, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, a constituirse en prisión que ha sido decretada en sumario número 129 de 1925, por el delito expresado, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

11.955

14596

SALAZAR MUÑOZ, Antonio; natural de Purchena (Almería), de estado casado con Rosa Fernández, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Juan José y de Ramona; domiciliado últimamente en Cehegín (Murcia), calle de San Agustín; procesado en causa número 170 de 1926, por el delito de tenencia de armas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14567

11.956

SANCHEZ MUÑOZ REQUENA, Fermín; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, jornalero, de veintitres años de edad en 1919, hijo de Eduardo y Dolores; procesado en causa por robo número 63 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña a constituirse en prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

14622

11.957

SANTOS FERRER, Félix, conocido por Aurelio, natural de Ocaña, hijo de Fernando y de Vicenta, de estado soltero, profesión sillero, de diez y ocho años en el año 1919; domiciliado últimamente en Madrid, como soldado en el primer batallón del Regimiento de Infantería de Covadonga, de donde es desertor; procesado por robo en causa número 63 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

14621

11.958

SIVERIO HERNANDEZ, José Manuel; hijo de Francisco y de María, de cuarenta y cuatro años de edad, jornalero, natural de Tenerife y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en la causa número 243 de 1925 que contra el mismo se instruye por hurto.

14562

11.959

SOUSA CUSTODIA, Anibal; natural de Portugal, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.

14559

11.960

SUAREZ VERA, Leoncio; hijo de Leoncio y de María, natural y vecino de La Laguna (Canarias), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, sin instrucción; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Laguna a responder de los cargos que le resultan en la causa número 55 de 1926, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el demás perjuicio a que haya lugar.

14579

11.961

TORRES MACIAS, Antonio; de veintidós años de edad, hijo de Joaquín y de Pastora, soltero, natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en dicha capital y de oficio charolista; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida con objeto de ser constituido en prisión, que le ha sido decretada en la causa seguida bajo el núm. 277 del año 1920, por hurto frustrado. 14565

11.962

VILASECA DOMENECH, Enrique; mayor de edad, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Bailén, núm. 179, garaje; procesado en causa núm. 830 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmáu y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14590

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo pendien autos señalados con el número 8.350, interpuesto por doña Josefina García Nájera contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 3 de Agosto de 1926 sobre provisión de plazas de Profesoras para la enseñanza de Corte y Confección, en los que la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Madrid, 8 de Noviembre de 1926. Sres. Presidentes.—M. Marín.—Balbontín.—Por interpuesto el recurso, publíquense los anuncios, requiérase a la parte actora para que suministre el papel sellado para las actuaciones y la póliza de la Mutualidad judicial, así como para que reintegre debidamente el papel empleado en la interposición del recurso; y siendo desconocido el domicilio de la recurrente, notifíquese este proveído en la forma determinada en el artículo 104 del Reglamento por que se rige esta jurisdicción.—Julio del Villar."

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don José María Aguilar y Delgado, Secretario de Sala de Justicia de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia de San Fernando, a instancia de D. Rafael Gavilán Bravo, contra D. Ramón Malpica Bernoleu, sus herederos o causahabientes sobre pago de pensiones de censo, se dictó, por dicho Juzgado, en 26 de Julio del corriente año, la sen-

tencia, cuya parte dispositiva, cop'ada literalmente, dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Ramón Malpica Bernoleu, sus herederos o sucesores legítimos de la demanda contra él formulada por D. Rafael Gavilán Bravo, sobre comiso de las casas, sitas en esta ciudad, calle del Ecaño, número 15 y 17, que se describen en la demanda y primer resultando de esta sentencia, cuya descripción se da aquí por reproducida con costas al demandante.

Así, por esta mi sentencia, que dado el estado de rebeldía del demandado se notificará en la forma que para estos casos establece la ley, insertando el encabezamiento en el *Boletín Oficial* de provincia y en la *Gaceta de Madrid*, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López."

Cuya sentencia, que fué publicada en el día de su fecha y lo inserto está conforme con su original, a que me contraigo.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Ramón Malpica Bernoleu, sus herederos o causahabientes, expido la presente, que firmo en Sevilla a 30 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José María Aguilar.

JC—316

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa que procedente del Juzgado de Palacio, de esta Corte, se sigue a instancia de doña Lucía González y Robledo, contra Víctor González Ramírez, por el delito de homicidio, se ha acordado llamar por edictos en los periódicos oficiales a doña Lucía González Robledo, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a manifestar si se opone o no a la concesión de beneficios de indulto que interesa el penado Víctor González Ramírez.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de notificación en forma a doña Lucía González Robledo, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 15 de Noviembre de 1926.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—14586

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

Don Antonio Jaramillo García, Juez de Instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por sustracción de herramientas de una caseta de la "Sociedad Hidroeléctrico Navarra", en término de Sieteiglesias, en la noche del 5 del actual, se cita, llama y emplaza a dos sujetos que en la re-

ferida noche estuvieron en la expresada caseta, para recibirlos declaración, siendo de las señas siguientes: Uno joven, como de treinta años de edad, vestido de pana negra, estatura regular, aspecto fuerte, con pañuelo al cuello, y otro de más edad, que montaban dos buenos caballos, uno rojo y otro cano, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, se les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, con los efectos sustraídos que a continuación se reseñan, si no justifican su legítima adquisición dentro del expresado plazo.

Efectos sustraídos.

Unos alicates aislantes, una llave de tuercas de las usadas por los empleados de electricidad.

Alba de Tormes, 22 de Noviembre de 1926.—El Juez de Instrucción, Antonio Jaramillo.—El Secretario, José G. de la Torre.

JO—14587

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez instructor de la ciudad de Almadén y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 477 pares de bridas reforzadas de 30 kilogramos, desaparecidas de las pilas de hierro que la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante tiene en la estación de Almadenejos, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 103 del año en curso.

Almadén, 19 de Noviembre de 1926. El Juez, Juan Antonio Cabezas.—Por su mandato (ilegible).

JO—14588

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Andújar.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate de una caja de cartón conteniendo el metálico y efectos que después se expresan, los que fueron hurtados durante los días 28 y 29 de Septiembre último de una choza enclavada en la dehesa Valdeagrana, de este término, de la propiedad de Alfonso Beltrán Fernández, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 171 de 1926, sobre hurto.

Metálico y efectos.

Una caja de cartón, pequeña, conteniendo trace duros, de ellos cinco en un billete y lo restante en plata, menos, próximamente, un duro en calderilla, y los accesorios de una máquina de coser, consistentes en una lanzadera con su canilla, un destornillador pequeño y otro grande; un prensatelas, otro prensatelas para rizar, un gula para telas, un tornillo, una fondeadora, una tapa de engrane y una piedra para afilar agujas.

Andújar, 19 de Noviembre de 1926. El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—P. M. de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—14589

BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un pañuelo de seda de bolsillo y una sortija de oro, hurtado a Gabriel Vázquez Triguero el día 15 de Agosto anterior, y que según manifiesta el procesado Manuel Hornero Romero, vendió a unos desconocidos, así como de la de los poseedores legítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 77 de 1926.

Dado en Baena a 19 de Noviembre de 1926.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, Antonio Yáñez.

JO—14540

BILBAO—CENTRO

Don Federico Bordin y Ruiz, Juez de Instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente se cita y llama a don Antonio Vallejo Escudero, cuyo domicilio lo tuvo en Madrid, calle del Asapero, número 42, 4.º, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle saber, como fiador de la procesada, en causa por estafa, Ana Vallejo Escudero, presente a la misma ante este Juzgado, dentro del término de diez días; previniéndole que de no verificarse se procederá a hacer efectiva la fianza que prestó para garantizar la libertad provisional de aquélla, en cual se adjudicará al Estado.

Dado en Bilbao a 20 de Noviembre de 1926.—El Juez, Federico Bordin.—El Secretario (ilegible).

JO—14592

CAROLINA (LA)

Don José Bernabeu Nicola, Juez municipal Letrado, en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, color, alzada 1.42 metros, raza española, con el hierro El Fénix Agrícola J. número 7, en el año anterior, calzado de

los pies, de la propiedad de Diego Rojas González, que le fué hurtado del sitio "Vadillo", término de Navas de San Juan, el día 7 del actual, procediéndose a la detención del autor o autores del hecho y personas que legítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 18 de Noviembre de 1926.—El Juez, José Bernabeu.—El Secretario, P. H. (ilegible). JO—14602

Don José Bernabeu Nicola, Juez municipal Letrado, en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua, de cinco años, capa lardilla, raza española, alzada 1.47 metros, lucera, marca H. en la pierna izquierda, con el hierro de El Fénix Agrícola, J. número 7, en la pierna derecha, preñada, de la propiedad de Bartolomé García Castillo, que le fué hurtada en la noche del 5 del actual, del sitio "Dehesilla de los Cuellos", término de Carboneros; al propio tiempo intereso la detención del autor o autores del hecho y de las personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 18 de Noviembre de 1926.—El Juez, José Bernabeu.—El Secretario, P. H. (ilegible). JO—14603

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ricardo Ramos Azcurio, de veintidós años, de estado soltero, natural de Eljas, hijo de Hermenegildo y de Cayetana, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido, a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Hoyos a 20 de Noviembre de 1926.—El Juez, Enrique Moreno.—P. S. M., Adolfo Velasco.

JO—14542

LEDESMA

Don Isidoro Díez-Canseco de la Prerita, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama y cita a Natalio, María, Josefa, Cristina y Serafina Paniagua Domínguez, vecinos que fueron de Batavios del Arzobispo, y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez

días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el número 76 del corriente año me halla instruyendo por muerte de su padre Adrián Paniagua Zapata, e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ledesma a 20 de Noviembre de 1926.—El Juez, Isidoro Díez-Canseco.—El Secretario, José Cuevas.

JO—14580

LINARES

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a Roy Philip Scholz, residente últimamente en Madrid, en el Hotel Nacional, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción, en el término de quince días, al objeto de recibirle declaración como perjudicado, y acreditar la preexistencia en la causa que se instruye con el número 309 de 1926, por hurto de 100 pesetas, documentos y pasaportes.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo, en Linares a 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible). JO—14544

MARTOS

Don Manuel Ramírez Municio, Juez de Instrucción, italiano, de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, robados la noche del 4 del actual en una casa perteneciente a Gregorio Sánchez Mesa, situada en el kilómetro 3 de la carretera de Martos a Fuensanta de Martos, y sitio "Arroyo del Gato", de este término, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores legítimos y autores del hecho, si fueren habidos.

Efectos robados.

Tres costales, conteniendo cada uno una fanega de trigo, cuyos envases tienen las iniciales M. C. A.

Veintiséis vasos de cristal, de diferentes capacidades.

Una olla de porcelana, grande, con un queso de unos tres kilos de peso, hecho cuatro pedazos.

Cinco ollas de porcelana, de regular tamaño.

Un cántaro de hoja de lata, conteniendo una arroba de aceite.

Madia fanega de garbanzos.

Una bufanda, o tapa bocas, de lana oscura, con listas negras.

Un chaleco de jerga, obscuro.

Un cobertor blanco.

Un mantón de crespón alfombrado, con figuras chinas.

Una colcha de rana, de colores.

Otra colcha blanca, de hilo.

Otra colcha de algodón de color.

Dos mantones de Manila, uno negro, grande, y otro blanco, bordado en colorado, para el taller.

Cinco sábanas de hilo de algodón, tres grandes y dos medianas.

Seis camisas de muselina, para mujer.

Cuatro enaguas blancas, de muselina.

Un par de botas negras, para hombre.

Un sombrero negro, de ala ancha, para hombre.

Un par de pendientes de oro, antiguos; y

Nueve sacos grandes de arpillera.

Dado en Martos a 14 de Noviembre de 1926.—El Juez, Manuel Ramírez.—El Secretario, Licenciado Martín Muro. JO—14581

NOYA

Don César Carreño Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Cesáreo Eire Santalla, se instruye sumario por el delito de tentativa de violación, contra Luis Mayán Costa, alias Cirilo, y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura de tal sujeto, que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Luis Mayán Costa, alias Cirilo, de veinticuatro años, casado, zapatero y marino, hijo de Ramón y Francisca, natural y vecino de Barro (Noya), estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, moreno, barba y bigote afeitados, viste traje color castaño a cuadros en buen uso, calza botinas de piso de goma y usa boina negra.

Noya, 12 de Noviembre de 1926.—El Juez, César Carreño.—El Secretario, P. H., Ramón Malsido. JO—14620

PALMAS—TRIANA

Don Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 319 de este año, con motivo de haber aparecido flotando sobre el mar, y en el muelle de esta ciudad, el cadáver de un hombre, como de unos veintiséis a treinta años de edad, de estatura mediana, vestido con traje azul marino, camisa listada, calcetines canelos y zapatos amarillos. En los bolsillos del cadáver se encontró una libreta con el nombre de Fritjoff Kristoffer-

sen, nacido el 14 de Julio de 1902, en la ciudad de Saldidal, en Noruega.

Y no habiendo sido posible la identificación de dicho cadáver, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal, se hace público, por medio del presente, que las personas que conozcan a dicho sujeto tienen la obligación de comunicar a este Juzgado cuantos datos conozcan relativos a la identificación del mismo, lo que deberán hacer en el plazo de diez días, a contar del en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Las Palmas, 16 de Noviembre de 1926.—El Juez, Francisco Bonilla.—El Secretario, Domingo Doreste. JO—14561

PUEBLA DE ALCOGER

Don Justo Sánchez López, Juez municipal de esta villa de Puebla de Alcozer, ejerciente del de instrucción, por vacancia.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Tomás Giménez Fernández, que en la noche del 14 al 15 del actual se fugó de la Cárcel de Orellana la Vieja, quitándose los grillos que le sujetaban a una cadena, rompiendo la puerta y forzando los hierros de una ventana, auxiliándose para trepar a la ventana de unos sacos de trigo que había en habitación inmediata, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 59 del actual año, que se instruye en este Juzgado.

Dado en Puebla de Alcozer a 20 de Noviembre de 1926.—El Juez, Justo Sánchez.—El Secretario (ilegible). JO—14568

RAMALES DE LA VICTORIA

Don Juan José Pardo y Sismega, Juez municipal, en funciones de instrucción, de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y ante el actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de asesinato de Enrique Lavín Alonso, ocurrido en el Valdicio de Soba el 14 del actual, contra Vicente Setién Gómez, de veintidós años, soltero, labrador y vecino de San Roque de Riomiera, Villacarrido, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la sala audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que no verificarlo será declarado rebel-

de y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Las señas de dicho procesado son: alto, moreno, complexión robusta, ojos negros, pelo al mismo color, nariz regular sin bigote, al hablar le forma pliegue el labio inferior, y usa traje de paño, blusa, zapatos y boina del color indicado.

Dado en Ramales a 18 de Noviembre de 1926.—El Juez accidental, Juan José Pardo.—El Secretario (ilegible). JO—14545

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las reses lanaras que al final se expresarán, sustraídas al vecino de Quintanilla de Trigueros Anastasio Trigueros Fernández, en la noche del día 13 del actual, de un corral sito en el casco de dicho pueblo; y caso de ser habidas las referidas reses, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 35 del corriente año, sobre la sustracción de referencia.

Señas de las dos reses lanaras

Una oveja titulada borra, de dos años de edad, cachá, lana blanca toda ella, en la oreja derecha se halla cortado el cuarto de la parte de atrás; la izquierda se halla natural, sin ninguna seña particular; y

Otra oveja de edad cerrada, o sea de cinco o seis años, lana cisnea, o sea entre blanca y negra, la cara de igual color, con pintas blancas y negras, las manos y patas de igual color, blanco negro, la oreja derecha se halla cortada al cuarto trasero y la izquierda, cortada la punta.

Dado en Valoria la Buena a 21 de Noviembre de 1926.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo. JO—14626

JUZGADOS MUNICIPALES

BAENA

El Sr. Juez municipal, en providencia de esta fecha, se ha servido disponer se cite a un individuo, cuyo nombre y demás circunstancias personales se ignoran, que el Viernes Santo, o sea el 2 de Abril del año actual, causó lesiones a Antonio Pavón González, en el sitio llamado "La Zapatería", detrás de la Cárcel de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 11 de Diciembre próximo, y hora de las doce, para celebrar juicio de faltas contra el mismo, acordado por la Superioridad, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Baena, 18 de Noviembre de 1926.—
El Secretario, José Megías.

JO—14548

El Sr. Juez municipal, en providencia de esta fecha, se ha servido

El señor Juez municipal, en providencia de esta fecha, se ha servido ordenar se cite al conductor y cuatro individuos que ocupaban un coche automóvil que el día 22 de Mayo último, en la carretera que de esta ciudad conduce a Valenzuela, y frente a la aldea de Albendín, causó espanto a una caballería que montaba Rafael Serrano Hidalgo, tirándolo al suelo y causándole lesiones que curaron dentro de los quince días, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 11 de Diciembre próximo, y hora de las trece, para celebrar juicio de faltas que contra los mismos pende, con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Baena, 18 de Noviembre de 1926.—
El Secretario, José Megías.

JO—14549

CATADAU

Don Juan Damasceno Bisbal Aparisi, Juez municipal de la villa de Catadau.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, porque el que venía desempeñándola lo es hoy en propiedad, y acordado por la Superioridad anunciar dicha vacante, la cual se ha de proveer con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes presentar o remitir sus solicitudes documentadas al Juzgado de primera instancia de la ciudad de Carlet.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Juzgado consta de 1.888 habitantes.

Catadau, 20 de Noviembre de 1926.
El Juez municipal, Juan Damasceno.

JO—14528

CEUTA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra M. H. Lahasen y Anyera por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—Ceuta, 6 de Noviembre de 1926; el Tribunal municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como de-

nunciado M. H. Lahasen Haya y Anyera, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a M. H. Lahasen Haya y Anyera a la pena de ocho días de arresto, reprobación y pago de costas.

Notifíquese la presente al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Baro."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha; y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al condenado, expido el presente, visado por el señor Juez.

Ceuta, 15 de Noviembre de 1926.—
El Secretario, José López.—V.º B.º, el Juez, Manuel Baro.

JO—14629

SAN ACISCLO DE VALLALTA

D. José Brunet Roig, Juez municipal de San Acisclo de Vallalta, partido de Arenys de Mar y provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a dicho cargo que desempeñen Secretaría de Juzgado municipal de la misma categoría a que pertenece la vacante o de la inmediata inferior, presentar sus solicitudes, documentadas, ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido de Arenys de Mar, en el término de treinta días, a contar del de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término municipal consta de 729 habitantes de hecho y 743 de derecho.

San Acisclo de Vallalta, 20 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, José Brunet.

JO—14572

SAN JULIAN DE MUSQUES

Don Angel de Chaves y Aguirregaitia, Juez municipal de San Julián de Musques, provincia de Vizcaya.

En virtud de providencia dictada en este día, en demanda incidental de pobreza, promovida por Basilio García Charte, vecino de Baracaldo, contra D. Francisco Jiménez, cuyo domicilio se ignora, y otro, por mostrarse parte y defenderse en juicio de faltas ordenado por la Superioridad, por lesiones leves, se ha acordado se cite y emplace a dicho demandado, para que el término de nueve meses, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca a contestar dicha demanda; apercibiéndole que de no hacerlo en el término que se señala le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se seguirá dicha de-

manda con la sola intervención del Ministerio fiscal, en representación del Estado.

Dado en San Julián de Musques a 30 de Octubre de 1926.—El Juez, Angel Chaves.—P. S. M., el Secretario accidental, Pedro Lara.

JO—14575

SAUZAL (EL)

Don Juan Avila Castillo, Juez municipal suplente del pueblo del Sauzal su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, según el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

A las solicitudes, que deberán ser presentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de San Cristóbal de la Laguna, han de acompañar los aspirantes los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de antecedentes penales; y

4.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere y otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Sauzal, 11 de Noviembre de 1926.—
El Juez, Juan Avila.—El Secretario habilitado, Manuel Nepomuceno.

JO—14578

SIERRA DE FUENTES

Don Vicente Guerra Monroy, Juez municipal de Sierra de Fuentes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la venía desempeñando, se anuncia a traslación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA, presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de instrucción del partido, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Dicha Secretaría solamente percibe los derechos del arancel vigente, y se publica para general conocimiento.

Sierra de Fuentes, 20 de Noviembre de 1926.—El Juez, Vicente Guerra.

JO—14552

Sucesores de Sivadeneyra (B. A. J.)

Paseo de San Vicente, 20